



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



2015	17	01	36	P05914
------	----	----	----	--------

TAMA:

[Firma manuscrita]

DONACION

Que otorgan:

SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFA GANGOTENA Y

ROSANNA MANCINO VALDIVIESO

A favor de:

CARLOS CRISTÓBAL MONTUFA GANGOTENA

Cuánta:

USD \$ 16.000,00

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Distrito Metropolitano, Capital de la República

del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15)

de Octubre del año dos mil quince, ante mí

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC.,

Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,

comparecen por una parte en calidad de

donantes, los cónyuges señores SEBASTIÁN

GABRIEL MONTUFA GANGOTENA, de estado civil

casados, por sus propios derechos; y, por otra

parte, en calidad de donatario, el señor CARLOS

CRISTÓBAL MONTUFA GANGOTENA, de estado civil

casado, por sus propios derechos; a quienes de

1 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
2 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
3 votación, cuyas fotocopias debidamente
4 certificadas por mí, agregó a esta escritura.
5 Los comparecientes además declaran ante mí que
6 se conocen entre sí, con lo cual queda
7 comprobada su identidad en conformidad con lo
8 previsto en el artículo veintinueve (29)
9 numeral siete de la Ley Notarial. Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
12 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
13 legal para contratar y obligarse que la ejercen
14 en las calidades antes indicadas; y, advertidos
15 que fueron por mí la Notaría del objeto y
16 resultados de la presente escritura pública,
17 así como examinados en forma aislada y
18 separada, de que comparecen al otorgamiento de
19 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo
21 con la minuta que me entregan y que copiada
22 textualmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En
23 el registro de escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase incorporar la siguiente donación
25 contenida en las cláusulas que a continuación
26 se determinan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración de la presente
28 donación, por una parte en calidad de donantes,



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 los cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO; Y por
2 GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO; el señor
3 otra parte en calidad de donatario, de estado
4 CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA, de estado
5 civil casado; los comparecientes son
6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
7 Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto
9 Uno) Conforme se desprende de la nómina de
10 accionistas que se adjunta a la presente, los
11 cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y
12 ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, son los
13 propietarios DIEZ Y SEIS MIL UN (16.001)
14 ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor
15 nominal de un dólar (USD\$ 1.00) cada una,
16 dentro del capital social de TERRACAFE S.A.-
17 Dos punto dos) TERRACAFE S.A., se constituyó
18 mediante escritura pública otorgada ante la
19 Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el
20 dos de mayo del dos mil seis, debidamente
21 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
22 veinte y dos de mayo del mismo año.- Dos punto
23 tres) Mediante escritura pública otorgada ante
24 la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, el
25 quince de diciembre del dos mil catorce,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
27 de Quito el treinta y uno de diciembre del dos
28 mil catorce, la compañía TERRACAFE S.A.,

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 aumentó su capital a diez y siete mil dólares
2 de los Estados Unidos de América
3 (USD\$17.000.00).- Dos punto cuatro) Los
4 cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y
5 ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, tiene a bien donar
6 de manera gratuita e irrevocable a favor del
7 señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA,
8 casado; la cantidad de diez y seis mil acciones
9 (16.000) acciones ordinarias y nominativas del
10 capital social de TERRACAFE S.A. TERCERA.-
11 DONACIÓN: Con los antecedentes expuestos y de
12 la insinuación de donación celebrada el dos de
13 marzo del dos mil quince ante la Notaría
14 Trigésima Sexta, y cumpliendo con lo que
15 disponen los artículos mil cuatrocientos dos,
16 mil cuatrocientos cinco, mil cuatrocientos diez
17 y siete y siguientes del Código Civil, los
18 donantes, los cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL
19 MONTUFAR GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO
20 VALDIVIESO, gratuita e irrevocablemente a favor
21 del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA,
22 casado, con cédula de ciudadanía número
23 170708864-5, diez y seis mil (16.000) acciones
24 ordinarias y nominativas que representan el
25 capital social de TERRACAFE S.A CUARTA.-
26 TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los donantes
27 transfieren a favor del donatario las acciones
28 descritas anteriormente. QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



**NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA**



1 El donatario acepta la presente donación en
2 todas y cada una de las partes manifestando el
3 testimonio de agradecimiento incondicional a
4 los cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR
5 GARCOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, quienes
6 a su vez se dan por notificados con esta
7 aceptación. **SEXTA.** - La cuantía de la presente
8 es de DIEZ Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,000.00). De ser
10 necesario estamos dispuestos a reconocer
11 nuestras firmas y rubricas en el presente
12 documento. Usted, señora Notaria, sirvase
13 agregar las demás cláusulas de orden y estilo
14 necesarias para la perfecta validez jurídica
15 del presente instrumento público, así como
16 incorporará los documentos habilitantes que se
17 requirieran. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada
18 textualmente. Los comparecientes ratifican la
19 minuta inserta, la misma que se encuentra
20 firmada por el Abogado Cesar A. Alarcón Costa,
21 con matrícula profesional número diecisiete
22 guion dos mil quince guion doscientos cuarenta
23 y nueve del Foro de Abogados. Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se
25 observaron los preceptos legales que el caso
26 requiere y leída que les fue a los
27 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
28 todo su contenido, firmando para constancia



1 Junto conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe.

4
5
6
7 SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA
8 C.C. 1707088629

9
10
11
12 ROSANNA MANCINO VALDIVIESO
13 C.C. 1708782253

14
15
16
17 CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA
18 C.C.

19
20
21
22
23 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
24 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
25 RAZON: FACTURA No. 019634

26
27
28

LA

NO

2020-01-08
 2019-01-08
 SALINAS
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
 GARCIGUENA CARRIBOGA MARIA GLORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 MONTUFAR BATAFA FRIELE CARLOS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MARIDO
 BASICA
 ESTUDIANTE
 1707088629

Al. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Quito-D.M., a 15 OCT. 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Folja(s) util(es)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MONTUFAR GARCIGUENA
 SEBASTIAN GABRIEL
 United States of America
 Chicago
 FECHA DE EMISION: 10/20-00-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ROSAMBA
 MAHCINO VALDIVIESO

026
 026-0148
 1707088629
 MONTUFAR GARCIGUENA SEBASTIAN
 GABRIEL
 CUMBOYA
 CIRCUNSCRIPCION
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

00019271
 63331222
 2020-01-08
 2010-01-03
 SALINAS
 LEGAL ESCRITURA EXCEPCION
 VALDIVIESO BURNES ROSA VICTORIA
 MANCINO BONIFAZIO ATTILIO
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE

Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Quito-DM, a 15 OCT. 2015

en: _____ Foja(s) util(es)
 esta conforme con el original que me fue presentado
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion

170878225-3
 CIUDADANIA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO NACIONAL CIVIL
 ROSANNA
 MANCINO VALDIVIESO
 LOJA
 EL BAGARRIO
 1973-01-15
 ECUATORIANA
 SEBASTIAN GABRIEL
 MONTUFA GARCOTENA



026
 026 - 0162
 1708782253
 Cedula
 MANCINO VALDIVIESO ROSANNA
 CUMBIAYA
 CIRCUNSCRIPCION
 0
 ZONA
 0
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 (1) PRESENCIA DE LA JUNTA

-NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____-1-_____Foja(s) ulteriores)

Quito-DM, a 15 OCT. 2015

Ab. Maria Angélica Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0145

NÚMERO DE CERTIFICADO

MONTAÑAS GAGOTENA CARLOS

CECULA

CRISTOBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CUMSAYA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARQUITA

ZONA

0

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

026

026 - 0145

NÚMERO DE CERTIFICADO

MONTAÑAS GAGOTENA CARLOS

CECULA

CRISTOBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CUMSAYA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARQUITA

ZONA

0

0

INSTRUCION
BACHILLERATO
ELEVACION / OCUPACION
ELEVACION PRIVADO
APellidos y Nombres del padre
MONTUFAR BARRIO CARLOS
APellidos y Nombres de la madre
GARCERAN CHINCHULLA MARIA OLIMPIA
LUGAR y FECHA DE EXAMEN
CUTO
2015-01-19
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TOMAS DE
CIUDADANIA
FOLIOS 1 Y 2 HOMINRES
MONTUFA DANIELA
CARLOS CRISTOBAL
I BARRA DE MAGUAYO
Estados Unidos de America
FECHA DEL NACIMIENTO 1979-11-21
SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MARIA PAULA CASADO
ENDARA HERNANDEZ





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

2015	17	01	36
------	----	----	----



Tina:

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONAR DE LOS CONYUGES SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR
GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

QUITO, A 02 DE MARZO DEL 2015

DI 2 copias

***** HWA *****

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros: SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con los debidos respetos concurrimos ante usted con la siguiente petición:

- a) Somos propietarios de diez y seis mil un (16.001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía TERRACAFE S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el dos de mayo del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de mayo del mismo año, con un capital de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.00).
- b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, el quince de diciembre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, la compañía TERRACAFE S.A. aumentó su capital en diez y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$17.000.00).

Es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente, la cantidad de diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una (USD\$1.00) del capital social de TERRACAFE S.A. a favor del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA con cédula de ciudadanía número 170708864-5.

Para tal efecto, amparados en lo previsto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase aceptar nuestra declaración juramentada, como titulares del dominio, así como la de los idóneos señores CESAR AUGUSTO ALARCÓN COSTA y MARTÍN FRANCISCO PÁEZ CORDOVA, testigos idóneos, con los que se a acredita que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia. Todo lo cual se servirá hacer constar en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA

C.C. 170708864-5

ROSANNA MANCINO VALDIVIESO

C.C. 170708864-5

LUCIA NEGRETE DAVILA

Mat. 9226 C.A.P.



En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy Lunes dos (02) de Marzo del año dos mil quince; Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen los señores SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, tendientes a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de manera gratuita e irrevocable de DIEZ Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$16.000) que tienen dentro del capital social de la compañía TERRACAFE S.A. Solicitan para el efecto proceda a aceptar la declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALTO INVESTITA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL de los señores SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en esta



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

NOTARIA
[Signature]
Tapa:

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a la presente acta como documento habilitante, y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN que el patrimonio de la sociedad conyugal que forman entre sí, es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA, la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía TERRACAFE S.A. Presentes los testigos, señores CESAR AUGUSTO ALARCÓN COSTA, de estado civil casado, y MARTÍN FRANCISCO PAEZ CORDOVA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO son suficientes y en nada puede afectar su desempeño. Por lo que cumplidos los requisitos previstos

en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA a los señores SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, PARA QUE PROCEDA A LA DONACIÓN DE DIEZ Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía TERRACAFE S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA A MI CARGO Y de la misma extendiendo dos





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

Para la celebración de la presente diligencia se han
observado y cumplido con todos y cada uno de los
preceptos legales y requisitos previstos en la Ley
Notarial que el caso así lo requiere y demanda; y leída
que les fue por mí la Notaría íntegramente a los señores
comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y
cada una de las partes de su total contenido, para
constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de
acto, quedando incorporados en el protocolo de esta
escritura, de todo lo cual doy fe.-

Marta

SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA
C.C. 171088629

[Firma]

ROSANNA MANCINO VALDIVIESO
C.C. 170872253

[Firma]
CESAR AUGUSTO ALARCÓN COSTA
C.C. 171467627

[Firma]
MARTÍN FRANCISCO PAEZ CORDOVA
C.C. 171197317 - 6

[Firma]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RÁZON: FACTURA No. 0001570

LA NO

INSTRUCION
BÁSICA
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Titular
MONTUFA BAYBA FRISLE CARLOS MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre
GANGOTENA CHIRIBOGA MARIA GLORIA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
BALNAB
2010-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08

7234313222

Ab. María Angustia Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Quito-D.M., a 02 MAR. 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
esta, conforme con el original que me fue presentado
en: - 2 - Folia (s) útiles)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CANTONAL

Ciudadanía
MONTUFA GANOTENA
SEBASTIAN GABRIEL
Under signs of America
Chicago
1978-08-18
Ecuador ECUATORIANA
100 M. A.
CANTON
ROSANNA
MANCINO VALDIVIESO

170708629

CERTIFICADO DE VOTACION
026 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTUFA GANOTENA SEBASTIAN
GABRIEL
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARAGUAI
ZONA
0

CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA

026



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E333312222
00010271

MANCINO BONIFAZNO ATTILIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
VALDIVIESO BURNED DOLORES ROSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
2010-01-08
2020-04-08

AB. María Augusta Peña Vasquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



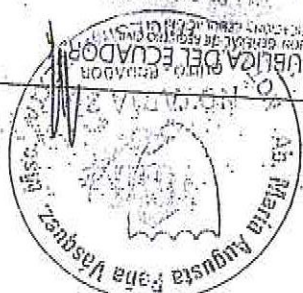
Quito-D.M., a 02 MAR. 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
está conforme con el original que me fue presentado
en: -2- Foja(s) ÚNICA(S)

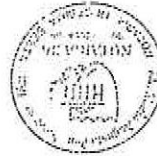
MANCINO VALDIVIESO ROSANNA
CÓDULO
1708782253
026 - 0162
NÚMERO DE CERTIFICADO

MANCINO VALDIVIESO ROSANNA
CUMBAJA
PARACUJA
CANTÓN

1708782253-0



Alm. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
D.E. CANTÓN QUITO



Quito-D.M., a 02 MAR. 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: - 2 - Folia (s) útiles)

001 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCÓN COSTA CESAR AGUSTO
CÉDULA
1714767629
EJECUCIÓN RESOLUCIÓN 21 DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

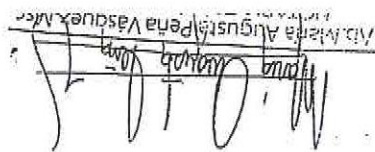


INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCÓN JAIME ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA GIOVANNA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-25
DIRECCIÓN CENTRAL

N.º 171476762-9
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCÓN COSTA
CESAR AGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TRINIDAD
CHAGUARO SAN ANDRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



en: -2- Foja(s) u(ili)es)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado

597056E

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONFIDENTIAL

BACHILLERATO
 APÉNDICES Y MONEDAS
 PAZ FRANCISCO
 APÉNDICES Y MONEDAS
 CORDOVA PAULA I
 DUTTO
 2012-11-01
 ECUA DE ECONOMIA
 2012-11-01

CECILIA
CIBADANA
APRIL 20 1968
PAZ CORONA
MARTIN FRANCISCO
LILIANE MONTANO
PICHANA
CUNTO
SANTA RUSICA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
35X5 M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TRANSACCION Y CANCELACION





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Lucía Negrete Dávila, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigesima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la petición respectiva, el Acta Notarial de subsistencia de patrimonio para donar de los cónyuges acta, notarial de subsistencia de patrimonio para donar de los cónyuges SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA; y, las copias certificadas de las cédulas de ciudadanía y de certificados de votación de los peticionarios y de los testigos idóneos, de fecha dos de Marzo de dos mil quince, que anteceden. - Quito, a dos (02) de Marzo de dos mil quince.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 00001570

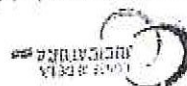
LA
NO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos protocolizados ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaría Trigesima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello las confiero, debidamente firmada en Quito, a dos (02) de Marzo de dos mil quince.



AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000001570

PROTOCOLIZACIÓN 20151701036P00642



20151701036P00642

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2015
OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CANTIDAD:

A PERCIÓN DE:		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTUFAR GANGETENA		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707088629
SEBASTIAN GABRIEL		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708792253
MANCINO VALDIVIESO		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714767629
ALACON COSTA CESAR		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711973170
AUGUSTO		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
PAEZ CORDOVA MARTIN		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
FRANCISCO		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	

Protocolo escritura de donación: \$17,000.00

Observaciones: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS SEÑORES CÓNYUGES SEBASTIAN GABRIEL MONTUFAR GANGETENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de DONACION, que otorgan: SEBASTIÁN GABRIEL MONTUFAR GANGOTENA Y ROSANNA MANCINO VALDIVIESO, a favor de: CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]





20151701036P05914

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Escritura N°:		20151701036P05914	
ACTO O CONTRATO:			
DONACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MONTUFAR GANGOTENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	SEBASTIAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1707088629
	MANCINO VALDIVIESO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1707082253
	ROSANNA		NA
			ECUATORIA
			DONANTE
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	
			NA
			ECUATORIA
			DONATARIO
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MONTUFAR GANGOTENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	CARLOS CRISTOBAL		1707088645
			NA
			ECUATORIA
			(A)
			DONATARIO
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	
			NA
			ECUATORIA
			DONATARIO
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
			INAGUITO
PICHINCHA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		16000.00	

